I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000874

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 05 AGO 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1435/2021; el Ordinario N°503/387/2021 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La obligación que le asiste al Municipio de contar con el Programa Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2022.

D E C R E T O:

1. Constitúyase la Comisión Técnica de Elaboración de Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre Sr./Sra.	Cargo
Manfredo Langer Ramírez	Jefe Departamento de Educación Municipal
Karina Estay López	Directora DIDECO
Gladys Morales Andrade	Directora SECPLAN
Maria Paz Irriparra Vallejos	Directora Administración y Finanzas
Jazmín Infante Campos	Jefe Unidad Técnico Pedagógica
Patricio Inarejo Apaz	Coordinador Unidad Administración y Finanzas DAEM
	Jefe de Recursos Humanos DAEM
Marcela Pérez Pérez	Jefa Departamento de Remuneraciones DAEM
Juan Venegas Diaz	Jefe U.T.P. Enseñanza Media Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Maria Jaramillo Nahuel	Jefe U.T.P. Enseñanza Básica Escuela Los Cerrillos
Ines Morales Flores	Directora Escuela Santa Adela
Evelyn Sepulveda Cerda	Directora Escuela Pedro Aguirre Cerda
Marcos Cortes Verdejo	Director Escuela Estrella Reina de Chile
Benjamín Silva Vives	Coordinador Área Extraescolar DAEM
Maria Guajardo Silva	Coordinadora Programa PIE
Rodrigo Salas Reyes	Coordinador Área Convivencia Escolar

2. Los establecimientos educacionales deberán entregar impostergablemente el PADEM 2022, el día **20 de agosto del año en curso**, sin perjuicio de la supervisión permanente ejercida por la Comisión Técnica Comunal.

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. La entrega por parte de la Comisión Técnica Comunal de la Propuesta PADEM 2022, tendrá como plazo máximo el día **13 de septiembre** del año en curso.

4. El Jefe del Departamento de Educación ejercerá para tales efectos las funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnica Comunal PADEM 2022 y tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para su funcionamiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal (s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Administración de Educación Municipal
Dpto. Recursos Humanos DAEM
Depto. Remuneraciones DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Dideco
DAF
Página Web.